

*"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"*

Bolívar, 16 de Octubre de 2025

Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. N° 9162/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= COMUNICACIÓN N° 54/2025 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe a este Honorable
Cuerpo un informe que integre:

- Monto a financiar de cada bien de capital adquirido.
- Plazo de la operación de cada bien de capital adquirido.
- Tasa de interés de la operación de cada bien de capital adquirido.
- Origen del bien de capital adquirido.
- Comisión inicial y gastos administrativos.

Artículo 2°: Enviar a este Honorable Cuerpo copia de toda la documentación que
respalda la operación autorizada en la Ordenanza 3081/2025.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.


LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.


DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.